



ANUNCIO DE BASES

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024-0022, de fecha 4 de enero de 2024, han sido aprobadas las siguientes bases:

“BASES PARA EL CONCURSO DE CARROZAS PARA LA ROMERÍA DE SAN SEBASTIÁN 2024 Y NORMAS DE PARTICIPACION.

Primera. - Objeto de las Bases. -

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del “Concurso de Carrozas con motivo de la celebración de la Romería de San Sebastián”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Conil con motivo de la celebración de tales fiestas del Patrón, que tendrán lugar el 21 de enero de 2024. En caso de que por inclemencias del tiempo tuviera que suspenderse la Romería, ésta se celebraría el domingo siguiente.

Segunda. - Categorías. -

Dos Categorías:

- 1º Carros de Tracción Animal:

Carros tirados por animales.

- 2º Tractores con Remolque:

Vehículo especial autopropulsado

Tercera. - Plazo y documentación. -

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día 4 de enero y finaliza el día 17 de enero a las 13:30 horas. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 h., o a través de la sede electrónica [www.conil.sedelectronica.es](http://www.conil.sedeelectronica.es)

Para poder participar en el concurso habrá de presentar:

- a). - Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada por la persona responsable de la actividad.
- b). - Fotocopia del D.N.I.
- c). - Documentación vigente del vehículo/animal.
- d). - Documentación /características del Equipo de Sonido



Los altavoces se colocarán en el interior de la carroza.

La documentación del equipo se deberá presentar junto a la documentación del vehículo. La potencia máxima del aparato reproductor de sonido será de 300 Watios por canal a 4 Ohmio.

Todos los participantes deberán atender rigurosamente las indicaciones del personal de la organización, así como de la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, al objeto de mantener la seguridad y el orden en el evento.

Cuando el cortejo este circulando se recomienda no permanecer en los laterales de la unidad tractora (animales o tractores con sus carrozas y remolques), únicamente se podrá permanecer bien delante o detrás, al objeto de evitar accidentes.

En los tractores únicamente podrá viajar su conductor.

Octava- Zona de Acampada. –

Desde la llegada del cortejo hasta la finalización de la actividad en la zona del colorado en el que se realiza la acampada y para garantizar la seguridad de todos los asistentes, queda prohibido la circulación de vehículos y caballos, especialmente por las calles principales y zonas de barras.

Novena- Normas Finales. –

El incumplimiento por los participantes de las presentes normas o la inobservancia de las indicaciones de la organización, así como de la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil, podrá dar lugar a la expulsión del cortejo y si procede tomar cualquier otra medida para garantizar la seguridad y el orden.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Decima. -

Las presentes Bases, una vez aprobada por resolución de Alcaldía, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Conil para general conocimiento.”